



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Despacho Comisorio 001
Comitente	Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias- Antioquia
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Rafael Eduardo Cuervo Ayalde
Radicado	05001-40 -03-024-2021-01243-00
Radicado Interno	2023-005
Auto	538
Asunto	Se fija Fecha

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, JUNIO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

De acuerdo al despacho comisorio enviado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencia- Antioquia, se ordena auxiliar el mismo y se fija fecha para **el 22 de Agosto del 2023, a partir de las 10:00 Am**, a fin de llevar acabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 026-14292, ubicada en la Jurisdicción del Municipio de Santo Domingo- Antioquia.

Se designa como secuestres a la señora Gloria Patricia Giraldo Agudelo, quien se localiza en la Carrera 19ª-Numero 8ª-10, barrio 30 de Mayo de la zona urbana del Municipio de Barbosa –Antioquia, Celular 311 613 66 05, Correo gloriapaty914@hotmail.com

Infórmesele del nombramiento en la forma prevista en el artículo 49 del C.G.P. y que deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, salvo justificación, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, so pena de ser relevado.

Se requiere al apoderado judicial el Doctor Andrés López González, para que en termino de cinco (05) días, llegue al despacho copia del folio de matrícula inmobiliaria 026-14292 y la escritura pública que identifique el predio objeto de la diligencia.

Comuníquese a la parte interesada.

NOTIFIQUESE



JUDI ASTRID GIRALDO RAMOS
JUEZ (E)